



ALCALDIA DE PANAMA

Distrito de Panamá, Rep. Panamá
CUADRO DE COTIZACIONES
(Para Contratación Menor entre (10,000.00 y 50,000.00)
Resolución de Adjudicación No. 036 de 12 de mayo de 2025

Por el cual se adjudica la Contratación Menor No.MUPA-0-00-0-25-CM-000109, para el "SUMINISTRO DE COLCHONES PARA ENTREGAR A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y A PERSONAS AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES U OTROS EVENTOS CATASTRÓFICOS IMPREVISTOS EN EL DISTRITO DE PANAMÁ" El Jefe de Compras de la Alcaldía de Panamá debidamente facultado por la máxima autoridad de la institución, mediante Resolución No. 1072-DA-22 de 21 de octubre de 2022, en ejercicio de sus facultades delegadas,

CONSIDERANDO:

Que mediante aviso de convocatoria publicada en la página del Municipio de Panamá, el día **29 de abril del 2025**, se hizo el segundo llamado a los interesados en participar como proponentes, para el Acto Público No.MUPA-0-00-0-25-CM-000109, para el "SUMINISTRO DE COLCHONES PARA ENTREGAR A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y A PERSONAS AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES U OTROS EVENTOS CATASTRÓFICOS IMPREVISTOS EN EL DISTRITO DE PANAMÁ" cumpliéndose con lo establecido en la Ley 106 de 08 de octubre de 1976, reformada por la Ley 349 del 14 de diciembre del 2022.

Que el día **2 de mayo de 2025**, fue recibida por parte de esta Entidad las propuestas para dicho acto público, detalladas en el siguiente cuadro:

PROPUESTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Oferta Económica
1	CMPS, S.A.	B/.42,532.50
2	INVERSIONES C.A.A.R.	B/.45,582.00
3	CORPORACION LAS ANTILLAS, S.A.	B/.47,381.21

Que conforme al procedimiento se verificó la ofertas presentadas, determinándose que el proponente: **CMPS, S.A.** a pesar que presentó la propuesta con el precio más bajo no cumplió con el requisito 7.5. Declaración jurada de Medida de Retorsión. No fue notariada, Que por consiguiente se pasa a verificar la siguiente propuesta con el segundo precio más bajo presentada por el proponente: **INVERSIONES C.A.A.R.** determinándose que no cumplió con el requisito 7.9. No presentó el Pacto de Integridad, solicitado en el pliego de cargo, Que por consiguiente se pasa a verificar la siguiente propuesta: **CORPORACION LAS ANTILLAS, S.A.** con el tercer precio, más quien cumplió con todos los requisitos exigidos por el pliego de cargos, y por lo tanto su propuesta representa los mejores intereses para el estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Acto Público No.MUPA-0-00-0-25-CM-000109 al proponente, **CORPORACION LAS ANTILLAS, S.A.** Ruc.34327-63-255608 D.V.07 por la suma de **Cuarenta y siete mil trescientos ochenta y un balboas con 21/100 (B/.47,381.21).**

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación en el Portal de Compras de la página del Municipio de Panamá, para su debida notificación.

TERCERO: Advertir que, contra la presente resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 110-A de la Ley 106 de 08 de octubre de 1976, reformada por la Ley 349 del 14 de diciembre del 2022.



Magíster Yariela Mendoza
Jefe de Compras